Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: GRUPO 4RES SAC

- 1. Con fecha 30 de octubre de 2019, se suscribe el Contrato Nº 0105-2018/OSIPTEL, con la empresa GRUPO 4RES SAC, para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Pasco", por el monto ascendente a S/ 5,274.54 (Cinco mil doscientos setenta y cuatro con 54/100 Soles), incluido impuestos, por el periodo del 31 de diciembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019.
- 2. Con fecha 06 de marzo de 2019, se recibió el Formato de Conformidad y check list, elaborado por el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pasco (e) en calidad de área usuaria, documento en el cual detalle los incumplimientos incurridos durante la prestación de servicio para el cálculo de penalidades.
- 3. En el citado formato se indica que el Contratista incurrió en la siguiente penalidad contemplada en los Términos de Referencia y en la Cláusula Décima del Contrato N° 0105-2018/OSIPTEL:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD	DETALLE
15	No cumplir con la presentación de documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario de culminado el periodo del servicio.	0.5% de la UIT por cada día de retraso.	Debió presentar el 10.02.2019. ¹ Presentó el 19.02.2019 08 días de retraso.

4. Cálculo de penalidad:

UIT vigente S/.4,200.00 2

15 No cumplir con la presentación de documentos para trámite de pago de servicio dentro de los 10 días calendario de culminado el periodo de servicio: 0.5% de la UIT por cado día de retraso.

S/ 21.00 x 8 días retraso (del 12.02.2019 al 19.02.2019)

= S/168.00

TOTAL DE PENALIDAD S/ 168.00

En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la empresa GRUPO 4RES SAC. durante la prestación de servicio de seguridad y vigilancia en la Oficina Desconcentrada de Pasco, correspondiente al período del 31.12.2018 al 31.01.2019, asciende a la suma de S/ 168.00 (Ciento sesenta y ocho con 00/100 Soles).

Fecha: 13 de marzo de 2019

Jefatura de Logística

¹ Al respecto, considerando que 10.02.2019 fue día domingo, se aplica el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual prevé a aplicación supletoria del artículo 183 del Código Civil, por tanto el plazo para presentación el documento fue el 11.03.2019:

"Artículo 183º.- El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas:

5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente".

² De conformidad con la Cláusula Décima del Contrato Nº 0105-2018/OSIPTEL.